

RESOLUCIÓN NÚMERO **4545**
 (**11 de ABO 2015**)

Por medio de la cual se autoriza el mejoramiento salarial a unos docentes y directivos docentes, en el ramo de la Educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
 En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1116 del 27 de Mayo de 2015, modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del estado en los niveles de preescolar, básica y media que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002 y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal.

Que según el Paragrafo 1º del Decreto en mención, Las asignaciones básicas señaladas en el presente artículo, incorporan los valores de la bonificación reconocida en el numeral 4 del artículo 2 del decreto 1566 de 2014.

La asignación que debe reconocerse por la Autoridad nominadora de acuerdo con el máximo título que acredite así:

Titulo	Grado Escalafon	Nivel Salarial	Asignación básica mensual	
			Sin especializacion	Con especializacion
Licenciado o Profesional no Licenciado	2	A	1.492.462	1.622.203
		B	1.950.087	2.072.609
		C	2.277.675	2.567.693
		D	2.721.820	3.038.693
			Maestria	Doctorado
		A	1.716.330	1.940.200
		B	2.242.600	2.535.114
		C	2.619.326	2.960.977
		D	3.130.092	3.538.365

El incremento corresponde a un mejoramiento del 15% sobre la asignación básica mensual para los educadores con Maestría y un 30% para quienes cuenten con título de postgrado en la modalidad de Doctorado.

El reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente. Los efectos fiscales serán a partir de la acreditación legal del requisito.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
 Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18ª - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
 Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
 Pasto (Nariño)

Que los docentes y directivos docentes del Departamento de Nariño que se relacionan a continuación, en aplicación de lo dispuesto por la norma en cita, han solicitado el reconocimiento correspondiente al mejoramiento salarial ya mencionado así:

No.	PQR	FECHA DE PQR	DOCENTE PETICIONARIO	CEDULA	TITULO PREGRADO	GRADO DE ESCALAFON ACTUAL	TITULO ESPECIALIZACION Ó MAESTRÍA
1	2015PQR24717	24/07/2015	MARCO AURELIO LATORRE BENAVIDES	87.027.083	INGENIERO QUIMICO	2 C	ESPECIALISTA EN TECNOLOGIA DE LA TRANSFORMACION DE PETROLEO Y GAS - UNIVERSIDAD ESTATAL POLITECNICA DE LVIV - UCRANIA - RESOLUCION DE CONVALIDACION No. 06749 DE 14 DE MAYO DE 2015
2	2015PQR27433	14/08/2015	LIBARDO ANTONIO GOMEZ RAMOS	98.215.089	LICENCIADO EN INFORMATICA	2 B	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA - UNIVERSIDAD DE SANTADER
3	2015PQR27489	18/08/2015	MARIO FERNANDO GUSTIN	12.754.135	INGENIERO FISICO	2 B	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA - UNIVERSIDAD DE SANTADER
4	2015PQR28126	24/08/2015	FLOR DEL ROSARIO VILLAVICENCIO CABRERA	59.834.314	INGENIERO DE SISTEMAS	2 A	MAGISTER EN PEDAGOGIA - UNIVERSIDAD MARIANA

Que en aplicación de los Decretos 1116 del 27 de Mayo de 2015, el título acreditado **será reconocido por una sola vez por la autoridad nominadora**, mediante acto administrativo motivado y surtirá efectos fiscales a partir de las fechas que fueron radicadas las solicitudes

Que una vez revisados los documentos anexos a las diferentes peticiones radicadas por los peticionarios y de verificar los requisitos establecidos en el Decreto 1116 del 27 de Mayo de 2015, para tal efecto se anexa resultado de consulta del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional, donde se establece el área del conocimiento y el núcleo básico del conocimiento NBC de cada uno de los títulos de especialización y Maestría presentados.

RESUELVE

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18* - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
 Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
 Pasto (Nariño)

ARTÍCULO 1°. Reconocer y pagar el respectivo mejoramiento salarial a favor de los siguientes servidores públicos docentes y directivos docentes conforme a lo dispuesto en el Decreto 1116 del 27 de Mayo de 2015 así:

No.	PQR	FECHA DE PQR	DOCENTE PETICIONARIO	CEDULA	TITULO PREGRADO	GRADO DE ESCALAFON ACTUAL	TITULO ESPECIALIZACION Ó MAESTRÍA
1	2015PQR24717	24/07/2015	MARCO AURELIO LATORRE BENAVIDES	87.027.083	INGENIERO QUIMICO	2 C	ESPECIALISTA EN TECNOLOGIA DE LA TRANSFORMACION DE PETROLEO Y GAS - UNIVERSIDAD ESTATAL POLITECNICA DE LVIV - UCRANIA - RESOLUCION DE CONVALIDACION No. 06749 DE 14 DE MAYO DE 2015
2	2015PQR27433	14/08/2015	LIBARDO ANTONIO GOMEZ RAMOS	98.215.089	LICENCIADO EN INFORMATICA	2 B	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA - UNIVERSIDAD DE SANTADER
3	2015PQR27489	18/08/2015	MARIO FERNANDO GUSTIN	12.754.135	INGENIERO FISICO	2 B	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA - UNIVERSIDAD DE SANTADER
4	2015PQR28126	24/08/2015	FLOR DEL ROSARIO VILLAVICENCIO CABRERA	59.834.314	INGENIERO DE SISTEMAS	2 A	MAGISTER EN PEDAGOGIA - UNIVERSIDAD MARIANA

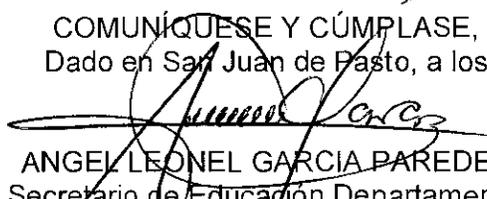
ARTICULO 2° Remítase Copia del presente acto administrativo, a la oficina de Nomina de la Secretaría de Educación Departamental para lo de su competencia.

ARTICULO 3° El reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente. Los efectos fiscales serán a partir de la acreditación legal del requisito.

ARTICULO 4° Remítase copia del presente acto administrativo a la oficina de Hojas de Vida de la Secretaría de Educación Departamental para lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente Resolución surte efectos fiscales, a partir de la fecha en que fue radicada la solicitud para Mejoramiento Salarial.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,
 Dado en San Juan de Pasto, a los

14 de Agosto 2015

 ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES
 Secretario de Educación Departamental

Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ
 Profesional Universitario de Recursos Humanos

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
 Cra. 42B No 18ª - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
 Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
 Pasto (Nariño)